Provisyon de su mag.t del ofiçio de Yegmyento Xfraçi de Aldo
sera Auella / la Yemos en (no) de diçiembre del Alcalde y sommyor

Por dos cartas / la dicha Ciudad e Regidores e Procurador
[illegible] Ciudad de Toledo de Valençia
[illegible] Don Carlos por la gracia de Dios Reyes
de Castilla de Leon de Aragon de las Dos Sicilias de
Jerusalen de Navarra de Granada de Toledo de Valençia
[illegible] Galiçia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordoba de Murçia de Jaen de los Algarbes
[illegible] Conde de Barçelona Señor de Vizcaya e de Molina
[illegible] Duques de Atenas e de Neopatria Marques de Oristan e de Gocyano
[illegible] Arçiduques de Austria Duques de Borgoña e de Brabante e de Milan
[illegible] Condes de Flandes e de Tirol [illegible] Don Fraçi de Aldo
[illegible] Alcalde [illegible] Sabed que en [illegible] suficien
[illegible] Reyes [illegible] Reyes
[illegible] Mandamos que los [illegible] / e la [illegible] voluntad que
[illegible] en todas las Ciudades
[illegible] Regidores [illegible] Alcaldes y los Jurados y Regidores
[illegible] Alcaldes y los Jurados y Regidores
[illegible] Alcaldes y los Jurados y Regidores
[